

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 7.081, (V. Y U.), DE 2008 Y SUS MODIFICACIONES QUE OTORGA SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, CONFORME AL ARTÍCULO 3° INCISO SÉPTIMO DEL D.S. 174, (V. y U.), DE 2005 Y SUS MODIFICACIONES, PARA LAS FAMILIAS DEL PROYECTO DE EXTREMA RELEVANCIA "PABLO LAURIN" DE LA COMUNA DE SAN RAMÓN, DE LA REGIÓN METROPOLITANA, EN EL SENTIDO QUE INDICA/

SANTIAGO, 04 MAR 2015
RESOLUCION EXENTA N° 1379

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

VISTO:

- El D.S N° 174, (V. y U.), de 2005, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- La Resolución Exenta N° 7.081, (V. y U.), de 2008 y sus modificaciones, que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda, conforme al artículo 3° inciso séptimo del D.S. 174, (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, para las familias del proyecto de extrema relevancia "Pablo Laurín", de la comuna de San Ramón, Región Metropolitana, que beneficia entre otras a las personas que se indican en la siguiente tabla:

Nombre	C. de Identidad
Juana del Carmen Comejo Reyes	5.710.518-6
Rosa Amelia Astorga Moya	5.773.200-8
Doralisa de la Cruz Agurto Cifuentes	7.093.940-1
Alicia Erna López Torres	12.353.874-9
Claudia Verónica León Riveros	14.185.257-4
Jocelyne Magdalena Rubilar Sanchez	15.444.483-1

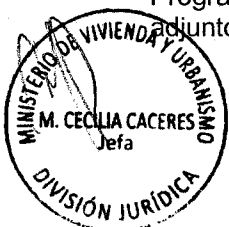
- La Resolución Exenta N° 4.053, del SERVIU de la Region Metropolitana, de fecha 21 de Agosto de 2014, que modifica nómina original de beneficiarios del proyecto "Pablo Laurín", excluyendo a las seis personas individualizadas en el Visto b) anterior, en cuyos casos existe incumplimiento de las prohibiciones establecidas en el Artículo 6° del D.S. N°174 (V. y U.) de 2005;
- El Ord. N°1.891, de fecha 13 de febrero de 2015, del Director del SERVIU de la Región Metropolitana, mediante el cual solicita modificar la nómina de beneficiarios del proyecto "Pablo Laurín", reemplazando a las seis personas excluidas mediante la resolución exenta citada en el Visto c) anterior; por las personas que se individualizan en la siguiente tabla

Nombre	C. de Identidad
Cinthia Valeska Oliveros Jofré	16.411.222-5
Francisco Javier Valdebenito González	6.629.219-3
Katherine Alejandra Barahona Alveal	17.665.035-4
Ariadna Andrea Espinoza Osorio	16.699.230-3
Jocelyn Karina Vergara Silva	18.278.926-7
Adriana Elizabet Garcés Rivera	18.302.856-1

, y

CONSIDERANDO:

- Que, las personas individualizadas en el Visto b), beneficiadas mediante la Resolución Exenta N°7.081, (V. y U.), de 2008; fueron excluidas, según lo señalado en el Visto c).
- Que, el SERVIU de la Region Metropolitana ha verificado que sus reemplazantes, individualizados en el Visto d) anterior, cumplen con todos los requisitos establecidos en el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, lo que se acredita a través de documentos adjuntos al Oficio N°1.891 del año 2015, dicto la siguiente



RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 7.081, de Vivienda y Urbanismo, de fecha 20 de octubre de 2008 y sus modificaciones, en el siguiente sentido:
 - a. Reemplázase, en la tabla inserta en su considerando a), las filas 6, 8, 19, 77, 115 y 126 por las siguientes:

N°	Nombre	RUT
6	Francisco Javier Valdebenito González	6.629.219-3
8	Ariadna Andrea Espinoza Osorio	16.699.230-3
19	Jocelyn Karina Vergara Silva	18.278.926-7
77	Adriana Elizabet Garcés Rivera	18.302.856-1
115	Cinthia Valeska Oliveros Jofré	16.411.222-5
126	Katherine Alejandra Barahona Alveal	17.665.035-4

- b. Sustitúyase el Resuelvo 3., por el siguiente:

"3. En caso de proceder el reemplazo o la sustitución de alguno de los beneficiarios individualizados en el considerando a) de esta resolución, el Director del SERVIU de la Region Metropolitana mediante resolución exenta, podrá designar al sustituto o reemplazante correspondiente de acuerdo a lo señalado en los artículos 50 y 51 del D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005".

2. Establécese que la Resolución Exenta N° 7.081, de Vivienda y Urbanismo, de fecha 20 de octubre de 2008 y sus modificaciones, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente Resolución Exenta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTRA

TRANSCRIBIR

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIA
- SERVIU REGION METROPOLITANA
- SEREMI REGION METROPOLITANA
- DIJUR
- DINFO
- SIAC
- SECRETARIA DPH
- LEY 20.285 ART. 7/G
- OFICINA DE PARTES



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

JAI ME ROMERO ALVAREZ
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO